

Señora
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE
E. S. D.-

Ref.: Radicación No. 2014-00225-00 acumulado al 2018-00389-00 y 2019-00117
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA (ACUMULADO)
DEMANDANTE: MARTHA LUZ DERY ARIAS GUERRERO, LUIS CARLOS
QUINTERO BELTRAN Y JULIAN HUMBERTO GOMEZ LOPEZ
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO PARRA GIL

CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 82.623 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de endosatario para el cobro judicial del señor **LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN** dentro del proceso de la referencia, comedida y respetuosamente me permito dirigirme a usted señora Juez, con el fin de aportar la actualización de la Liquidación del Crédito de conformidad al art. 446 del C. G. del Proceso, la cual se discrimina así:

La anterior liquidación del crédito que se encuentra debidamente ejecutoriada y aprobada hasta el día treinta (30) de Septiembre de Dos Mil diecinueve (2.019) arrojó el valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$19.396.066.67)**, por lo tanto, la liquidación adicional es como sigue:

Capital No. 1\$ 5.000.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (1) de octubre de dos mil diecinueve (2.019) hasta el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiuno (2.021 a la tasa máxima legal autorizada así:

01 Octubre de 2019 al 31 de Octubre de 2.019 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Noviembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2.019 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Diciembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2.019 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Enero de 2020 al 31 de Enero de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Febrero de 2019 al 29 de Febrero de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Marzo de 2020 al 31 de Marzo de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Abril de 2020 al 30 de Abril de 2.0120 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Mayo de 2020 al 31 de Mayo de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Julio de 2020 al 31 de Julio de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Agosto de 2020 al 31 de Agosto de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Octubre de 2020 al 31 de Octubre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Diciembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Enero de 2021 al 31 de Enero de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Febrero de 2021 al 28 de febrero de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Marzo de 2021 al 31de Marzo de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Abril de 2021 al 30 de marzo de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00

01 Mayo de 2021 al 31 de mayo de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Junio de 2021 al 30 de junio de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Julio de 2021 al 31 de junio de 2.021 al 2.40%.....	\$ 110.000.00
01 Agosto de 2021 al 31 de agosto de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Octubre de 2021 al 31 de octubre de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00

Intereses capital No. 1.....\$ 2.750.000.00

Capital No. 2.....\$ 5.000.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (1) de octubre de dos mil diecinueve (2.019) hasta el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiuno (2.021 a la tasa máxima legal autorizada así:

01 Octubre de 2019 al 31 de Octubre de 2.019 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Noviembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2.019 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Diciembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2.019 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Enero de 2020 al 31 de Enero de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Febrero de 2019 al 29 de Febrero de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Marzo de 2020 al 31 de Marzo de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Abril de 2020 al 30 de Abril de 2.0120 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Mayo de 2020 al 31 de Mayo de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Julio de 2020 al 31 de Julio de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Agosto de 2020 al 31 de Agosto de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Octubre de 2020 al 31 de Octubre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Diciembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2.020 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Enero de 2021 al 31 de Enero de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Febrero de 2021 al 28 de febrero de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Marzo de 2021 al 31de Marzo de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Abril de 2021 al 30 de marzo de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Mayo de 2021 al 31 de mayo de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Junio de 2021 al 30 de junio de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Julio de 2021 al 31 de junio de 2.021 al 2.40%.....	\$ 110.000.00
01 Agosto de 2021 al 31 de agosto de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00
01 Octubre de 2021 al 31 de octubre de 2.021 al 2.20%.....	\$ 110.000.00

Intereses capital No. 2.....\$ 2.750.000.00

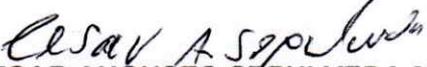
Resumen:

Liquidación anterior aprobada.....\$ 19.396.066.67

Capital No.1.....	\$ 5.000.000.00
Intereses capital No. 1.....	\$ 2.750.000.00
Capital No.2.....	\$ 5.000.000.00
Intereses capital No. 2.....	\$ 2.750.000.00
Menos los abonos realizados por medio de depósitos judiciales.....	\$ 3.330.799.01
Total Capital No. 1 y 2, más intereses.....	\$ 21.565.267.66

Me permito indicar que me pueden notificar en la siguiente dirección así: carrera 53 No. 53 – 62 en Sevilla Valle, correo electrónico: cesaron30@hotmail.com Cel. 312-2785242.

De la señora Juez, Atentamente,


CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES
T. P. No. 82.523 del C. S. de la J.